

Bases de la convocatoria de las becas del IDIAP Jordi Gol para realizar el Trabajo Final del Máster en Salud Pública de la Universidad Pompeu Fabra

Barcelona, 30 de abril del 2024

Base 1. Quién convoca

El IDIAP Jordi Gol tiene un convenio de colaboración docente con la Universidad Pompeu Fabra (UPF) para colaborar en el desarrollo del Máster en Salud Pública (MSP) y que contempla, entre otros, una convocatoria para el otorgamiento de una o dos ayudas económicas para financiar la matrícula del segundo curso académico del MSP.

Base 2. Destinatarios

Las ayudas económicas que otorga el IDIAP Jordi Gol están destinadas a estudiantes matriculados en el MSP de la UPF, que hayan completado el primer curso y que realizan en el IDIAP Jordi Gol el Trabajo Final de Máster (TFM) bajo la supervisión y dirección /co-dirección de una persona con relación laboral con el IDIAP Jordi Gol.

Base 3. Contenido

La ayuda consiste en el importe equivalente al 50% del precio de la matrícula del segundo curso del programa, según precios oficiales que establece la UPF, y que se pueden consultar en la web del MSP:

<https://www.upf.edu/web/saludpublica/sobre-el-master>

El número de becas que se otorgan varía entre una o dos, dependiendo del coste final de la matrícula del o la estudiante.

Base 4. Requisitos de selección

Para el otorgamiento de las ayudas los/as solicitantes tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Estudiantes matriculados en el MSP de la UPF.
- Realizar el Trabajo Final de Máster (TFM) en el IDIAP Jordi Gol bajo la supervisión y dirección/co-dirección de una persona con relación laboral con el IDIAP Jordi Gol.
- No ser beneficiario/a de otras ayudas, públicas o privadas, que tengan la misma finalidad.

Base 5. Criterios de selección

Los criterios de selección se basarán en el cumplimiento de los requisitos descritos en el apartado 4 de estas bases. En el supuesto de haber más personas candidatas que cumplan los requisitos establecidos, se valorará la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae, formato libre (3 puntos)
- Carta de motivación justificando la necesidad de la ayuda (3 puntos)
- Expediente académico del primer curso del MSP (3 puntos)

En el documento anexo "criterios de evaluación" se pueden consultar el detalle de los criterios de evaluación de esta convocatoria.

En última instancia, si también existe empate con la consideración del Curriculum Vitae, la carta de motivación y el expediente académico, se podrá tener en cuenta la necesidad económica acreditada.

Base 6. Órgano de selección

El órgano que seleccionará al/la estudiante beneficiario de la beca será la persona responsable del IDIAP Jordi Gol y la persona coordinadora académica del MSP de la UPF.

Base 7. Solicitudes y plazos

Las/os estudiantes que quieran solicitar la ayuda del IDIAP Jordi Gol tendrán que enviar un correo electrónico a la persona responsable del IDIAP Jordi Gol (Anna Moleras, amoleras@idiapjgol.org) especificando que quieren participar, como fecha límite el 15 de septiembre de 2024.

Base 8. Resolución de la convocatoria

Desde la secretaría del MSP de la UPF se notificará la resolución de la ayuda al/la estudiante seleccionado y al resto de candidatos mediante un correo electrónico. Además, se publicará la resolución a través de la web del MSP: <https://www.upf.edu/web/saludpublica/sobre-el-master>

Base 9. Alegaciones

Se podrán realizar alegaciones en los 10 días hábiles posteriores a la publicación de la resolución, a través de un escrito que deberá enviarse por correo electrónico a la secretaría del MSP de la UPF (salut.publica@upf.edu). Este escrito será valorado por el órgano de selección, dando respuesta en los siguientes 10 días hábiles a la recepción de las alegaciones.

Base 10. Incompatibilidades

La persona beneficiaria de la ayuda económica que otorga el IDIAP Jordi Gol para realizar el TFM del MSP de la UPF es incompatible con cualquier otra ayuda o beca, pública o privada, que tenga la misma finalidad.

Anexo. Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación de las candidaturas presentadas en esta convocatoria de becas serán los siguientes:

- Valoración del expediente académico (3 puntos)
- Consistencia en la trayectoria curricular con el contenido del máster (3 puntos)
- Justificación de la necesidad de recibir la ayuda económica (4 puntos)